prode

INFO XXI
dpto. comunicación

Diciembre 2016

Plena inclusión

prode@prode.es www.prode.es II Época Nº 72

Un mes de diciembre lleno de celebraciones y, sobre todo, generosidad

Como es tradición, en el mes de diciembre, y más concretamente durante el período de las fiestas de Navidad, esta Entidad abre sus puertas para recibir a numerosos colectivos y agrupaciones musicales que ponen sus cualidades artísticas al servicio de los usuarios y usuarias de PRODE durante estas fechas tan entrañables. Con este artículo se pretende rendir un sincero homenaje a todas las agrupaciones que, año tras año, contribuyen con esta Organización en poner notas de armonía y amenizar la vida de tantas personas. Este año, como novedad, se han recibido las visitas de diferentes colegios para ver el belén expuesto en los jardines de la sede central. Como broche final, los Reyes Magos han repartido regalos a todas las personas usuarias de los servicios residenciales y, lo que es más importante, mucha ilusión en una noche tan especial y mágica para todos/as.

"Cuando alguien te diga que algo no se puede hacer, recuérdale que está hablando de sus limintaciones, no de las tuyas".
Anónimo

boletín informativo mensual

editorial

Nuevo horizonte para los servicios sociales en Andalucía

Tras casi un año de tramitación parlamentaria, de debate y aportaciones por parte de los agentes económicos y sociales, colectivos, profesionales y entidades del tercer sector, el Parlamento de Andalucía ha aprobado la nueva *Ley de servicios sociales de Andalucía*, que viene a sustituir a la anterior vigente de 1998.

Según lo dispuesto en ella, se pretende garantizar una atención integral y coordinada a las personas que accedan al Sistema público de servicios sociales, así como asegurar las prestaciones básicas de la ciudadanía andaluza, universalizando los servicios sociales y garantizando la titularidad y gestión pública de los servicios sociales comunitarios, además de una amplia relación de derechos subjetivos como el de la persona a decidir su propia intervención y a disponer de un profesional de referencia, así como a dejar constancia de su voluntad anticipada sobre los recursos a recibir ante una posible futura limitación de su capacidad de obrar, la historia social única digitalizada, una tarjeta social universal para cada persona o el impulso a la investigación con una perspectiva deontológica.

Uno de sus aspectos a destacar es potenciar el sistema de los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano y donde se tramitan las prestaciones de la dependencia, las medidas del Decreto de inclusión, el programa de ayuda a la contratación o suministros vitales básicos y las prestaciones de urgencia social. Asimismo, es muy plausible la regulación en esta ley que se hace de las cláusulas sociales, teniéndose en cuenta en las adjudicaciones de contratos de gestión de servicios, priorizándose la iniciativa social. También se reconoce la "Declaración de Interés Social para Andalucía" a entidades sin ánimo de lucro y se regula de forma específica el concepto de atención a las urgencias y emergencias sociales.

Respecto a las prestaciones garantizadas, destacan los servicios de información, valoración, orientación y asesoramiento; la teleasistencia; la atención en urgencia social; los servicios de protección de menores en situaciones de riesgo o desamparo; las prestaciones económicas específicas contra la exclusión y para la erradicación de la marginación y la desigualdad; la protección jurídica y social de personas con capacidad limitada y las prestaciones ligadas a situaciones de dependencia. Todas ellas van orientadas a potenciar el empoderamiento de las personas y podrán exigirse ante los tribunales de justicia en caso de no verse atendidas por la administración, la cual se verá obligada a elaborar un Plan Estratégico de Servicios Sociales.

Se ha aprobado hace muy poco tiempo una nueva ley de servicios sociales en Andalucía. Entre otras cosas, esta ley da más participación a la persona a decidir en las cosas que le afectan. También trata de facilitar los trámites a la ciudadanía y garantiza muchos derechos sociales de las personas. Otra cosa muy importante de esta ley es que las administraciones públicas como la Junta de Andalucía o los ayuntamientos deben colaborar más con empresas sociales, cuya finalidad no es ganar dinero.

La nueva ley establece un nuevo Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, distinguiendo entre Zonas básicas de servicios sociales (antes Zonas de trabajo social), que atenderán las prestaciones y recursos de los servicios sociales comunitarios, y Áreas de servicios sociales, que integrarán las prestaciones y recursos de los servicios sociales especializados. Asimismo, prevé la creación de un Comité de ética de los servicios sociales de Andalucía, una Red de investigación de políticas sociales y otra de agentes del conocimiento en políticas sociales.

Pero donde verdaderamente adquiere especial novedad la nueva ley es en el ámbito de la iniciativa social: las administraciones públicas, en igualdad de condiciones, priorizarán la colaboración con entidades de iniciativa social como fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. El régimen del concierto social se establece como una modalidad diferenciada del concierto regulado por la normativa de contratación del sector público, recogiéndose también las figuras del patrocinio y mecenazgo en los servicios sociales, y dando protagonismo a la participación social y ciudadana a través del Consejo de servicios sociales de Andalucía, los Consejos sectoriales o los Consejos provinciales y locales, y a través de las tecnologías de la información, el uso de internet y las redes sociales.

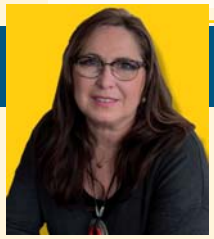

hablando con...

Mª DE LOS ÁNGELES LUNA MORALES
Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba

¿Qué aspectos considera más importantes de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía que sustituye a la anterior de 1988?

La nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía es una ley para la igualdad que garantiza la universalidad de acceso a los servicios sociales, blinda derechos subjetivos y establece la responsabilidad pública directa; establece un catálogo de prestaciones garantizadas, entre las que se incluyen todas las prestaciones y servicios de la Ley de la Dependencia, exigibles ante los tribunales; introduce el concepto de derechos de ciudadanía; amplía el ámbito de participación de la sociedad civil; se consolida un verdadero servicio público de servicios sociales de Andalucía integrado por los servicios comunitarios y los especializados; se incorpora la voluntad anticipada de los usuarios y usuarias, la Tarjeta Social y la historia social digital única; crea la figura del profesional de referencia, que garantiza la continuidad e integralidad en la atención prestada, así como el refuerzo de los equipos interprofesionales; incorpora la capacidad de prescripción del profesional de servicios sociales; regula la iniciativa social para garantizar la prestación de los servicios. En definitiva, es una ley que consolida a los Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar, desarrollando, garantizando y reconociendo nuevos derechos de ciudadanía; una ley de segunda generación que ha sido muy participada.

Ahora que se han cumplido 10 años de la Ley de la Dependencia estatal ¿cuál es el balance que hace de su aplicación y en qué la complementa la nueva ley andaluza?

Esta Ley ha supuesto uno de los mayores avances en protección social de nuestra democracia, se ha consolidado el derecho a la atención y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, de sus familias y de las personas cuidadoras, de los profesionales y de las entidades que trabajan en el sector, suponiendo una verdadera inversión, generando retornos sociales y económicos e impulsando empleo, generalmente femenino y en áreas rurales.

La Junta de Andalucía ha apostado en estos diez años firmemente por esta Ley, financiando el 78% del sistema mientras que el gobierno central ha financiado solo un 22%, a pesar de la obligación legal de financiar cada una el 50%. La inversión en Andalucía ha sido de más de 10.000 millones de euros para atender a 40.400 cordobeses y cordobesas. Por ello, desde Andalucía se ha propuesto un Pacto de Estado en defensa del sistema de la dependencia.

En este año el Gobierno andaluz ha aprobado el I Plan de Prevención de la Dependencia y la Promoción de la Autonomía Personal que prevé una inversión de 1.765 millones de euros en el periodo 2016-2020.

¿Cree que esta Ley cumplirá las expectativas demandadas por las entidades del tercer sector?

En mi opinión, tiene que cumplirlas. La cooperación y colaboración con las entidades del tercer sector han demostrado ser un instrumento necesario para que la prestación de los servicios sea no sólo eficaz sino también eficiente.

El mapa de servicios sociales de Andalucía se va a configurar con criterios demográficos, geográficos y organizativos, apostando por la proximidad y la descentralización.

Planificando la formación del próximo año

El Plan de formación 2016 de PRODE ha finalizado este mes su ejecución con la asistencia de 42 trabajadores de la Entidad pertenecientes al Área laboral, a cursos sectoriales y en actividades con más posibilidad de sufrir accidentes en materia de prevención de riesgos laborales. Igualmente, se ha formado a seis personas de dicha área en técnicas específicas de atención al cliente. Durante el mes de diciembre ya se han recogido las demandas oportunas y realizado los trabajos para la redacción del Plan de formación para el próximo año.

"Conócenos"

Más de 100 personas, en su mayoría del ámbito educativo, han visitado PRODE durante el mes de diciembre. Se culmina así un año que se ha caracterizado por una amplia variedad en el perfil de los visitantes: educativo, asociativo, financiero, empresarial, periodístico o institucional, entre otros. Durante 2017, con la finalidad de continuar fomentando y facilitando el conocimiento de la actuación de PRODE a través de la visita in situ a sus instalaciones, se va a poner en marcha un programa de dinamización de visitas a la Entidad llamado "Conócenos". Se puede obtener más información y fijar una visita a través del teléfono 663 766 274 o en el correo electrónico comunicacion@prode.es

Director y personal de Apadis Bahía de Algeciras

Delegada de Plena inclusión Andalucía en Córdoba

El pasado 20 de diciembre, en reunión mantenida en la sede de Plena inclusión en Córdoba, las organizaciones integrantes de esta federación en la provincia, procedieron a la elección de delegada de Plena inclusión en Córdoba, recayendo la responsabilidad del cargo en Alicia Duclos, presidenta de Disgenil.

Calidad Plena

Recientemente, PRODE, que se encuentra acreditada en la fase de "Compromiso" en Calidad Plena, ha solicitado a Plena inclusión pasar al nivel de "Despliegue". Se trata de ir avanzando en un sistema de calidad basado en la interacción de tres componentes básicos: calidad de vida, calidad en la gestión y ética.

¡Navidad en PRODE!

Las personas usuarias de PRODE han podido disfrutar de la Navidad gracias a un programa de ocio extenso y variado. Entre las diferentes actividades que se han llevado a cabo, cabe destacar la visita a Málaga, más concretamente a la calle Larios, donde varias personas usuarias fueron partícipes del espectáculo de iluminación y sonido y del ambiente de sus calles. Otra actividad ha sido la visita a Tomares (Sevilla), en la que pudieron disfrutar de un belén de playmobil. Como no podía ser de otra manera, han visitado numerosos belenes de la comarca, también han paseado en el tren de la Navidad,... Por último, han participado en la cabalgata de los Reyes Magos. En general, ¡unas navidades repletas de actividades!

En la calle Larios de Málaga

Fiesta navideña de Yosíquesé

El 22 de diciembre tuvo lugar la fiesta navideña de Yosíquesé en la tienda ubicada en Pozoblanco. Los asistentes disfrutaron de villancicos y degustaron un tentempié típico de la tierra mientras departían animosamente inaugurando las fiestas navideñas. Una noche muy bonita en la que muchos aprovecharon para comprar sus regalos de reyes.

Fiesta navideña en la tienda de Yosíquesé

SABÍAS QUE ...

• El INE acaba de publicar el informe "El empleo de las personas con discapacidad" que viene realizándose desde 2010, introduciendo algunas novedades metodológicas, que han favorecido disponer de una información más precisa y ajustada a la realidad. Los datos de esta operación estadística parecen evidenciar una mejoría en los principales indicadores respecto a 2014, consolidándose el cambio de tendencia que se venía apreciando.

• A pesar de este cambio de tendencia, la recuperación del empleo es asimétrica si comparamos personas con y sin discapacidad. Entre las segundas, la tasa de paro se ha reducido casi en dos puntos y medio con respecto a 2014, un punto por encima del dato correspondiente a las personas con discapacidad. Igualmente, la tasa de empleo de las personas con discapacidad tampoco alcanza el incremento de 2 puntos logrado por el conjunto nacional. Ello pone en evidencia la necesidad de profundizar en estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades, la participación activa y la empleabilidad de las personas con discapacidad.

• Merece la pena señalar que, entre las múltiples variables que explican las dificultades de acceso al empleo del colectivo, la formación se constituye como un eje casi determinante o al menos adquiere una enorme relevancia. Así, entre las personas con discapacidad, encontramos un 5,7% de tasa de analfabetismo, frente al 0,5% entre las personas sin discapacidad. En el polo opuesto, un 15,1% del colectivo tiene estudios superiores, frente al 38% de las personas sin discapacidad

TE INTERESA... LEGISLACIÓN

- Resolución de 5 de diciembre de 2016, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan ***plazas en el Programa de Termalismo para pensionistas.*** (BOE nº 300, de 13/12/2016)
- Orden de 5 de diciembre de 2016, por la que se determina el calendario de ***días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2017***. (BOJA nº 244, de 22/12/2016)
- Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ***ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2017***. (BOJA nº 246, de 27/12/2016)
- Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ***ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por Jubilación e Invalidez en sus modalidades no Contributivas, para el año 2017***. (BOJA nº 246, de 27/12/2017)
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de ***Servicios Sociales de Andalucía***. (BOJA nº 248, de 29/12/2016)

PELÍCULA

WISH 143
Año: 2009
Duración: 23 min.
País: Reino Unido
Director: Ian Barnes
Reparto: Samuel Peter Holland, Jodie Whittaker, Dean Andrews, Oliver Arundale, Annette Badland, Ace Bhatti, Jin Carter, Chanel Cresswell, Dolya Gavanski, Kieran Hadcastle, Rory Kinnear
Género: Drama/Enfermedad. Cortometraje.

Argumento: David, un adolescente con una enfermedad terminal, intentará cumplir sus sueños antes de que sea demasiado tarde para él.

LIBRO

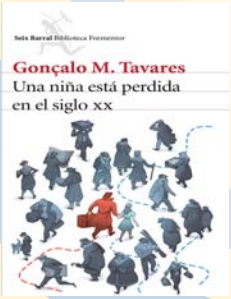

UNA NIÑA ESTÁ PERDIDA EN EL SIGLO XX
Autor: Gonçalo M. Tavares
Editorial: Seix Barral
Año: 2016

Sinopsis: Marius, un hombre misterioso que huye de algo que desconocemos, se encuentra por azar a Hanna, una niña con síndrome de down, que dice buscar a su padre. La fragilidad de Hanna hará que Marius decida acompañarla y emprenderá junto a ella un viaje iniciático que los llevará a Berlín, y durante el cual conocerán a una serie de extraños personajes que les harán (y nos harán) reflexionar: sobre el tiempo, sobre la memoria, sobre el miedo y sobre la necesidad de aferrase a algo que quizá hemos perdido o no hemos encontrado nunca.

webs favoritas

www.juntossomoscapaces.org

Juntos Somos Capaces es un programa de empleo de Fundación MAPFRE que impulsa el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental, fomentando las relaciones entre las empresas y las entidades sociales desde un enfoque innovador, para que la empresa actúe como el motor de transformación de la sociedad, en términos de equidad y cohesión social.